

EXP-UNC: 0004865/2014

VISTO:

La nota presentada por la señora María Mercedes Baumgartner en la que solicita se le abonen las vacaciones no gozadas del corriente año por haber renunciado a fin de acogerse al beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada renuncia fue aceptada por Resolución Decanal N° 117/2014;

Que según informa el Área Personal y Sueldos la Sra. Baumgartner se desempeñó, hasta el 28 de febrero del corriente año inclusive en un cargo 366-2 –Directora del Área Personal y Sueldos-, del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad;

Que según el Dictamen N° 54284 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC "...que deben pagarse seis días hábiles según lo previsto en el art. 90 del Decreto 366/06 y la Res. 628/06 en concepto de proporcional de la licencia del año 2014,...";

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abonen a la Sra. **María Mercedes BAUMGARTNER**, legajo 14981, 6 (seis) días hábiles de licencia anual reglamentaria no gozada, en el cargo 366-2 –Directora del Área Personal y Sueldos- del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, correspondientes al año 2014.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 JUN 2014

RESOLUCIÓN N° 722
cpk


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES